CONTRATO N° 021/2014
CONTRATO DE ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON, AGENDAS Y PRODUCTO DE ARTES GRAFICAS *"LOTE N° 1 PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS"*

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Constant Nº 955 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LUIS A. CABALLERO CANDIA**, con Cédula de Identidad N° 887.557, de conformidad al Art 28 y 29 de la Ley 122/93 denominada en adelante la CONVOCANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"GRAFICA MONARCA S.R.L."**, con **RUC Nro. 80013965-8**, representada para este acto por la **Sra. Transito Cañete de Prieto,** con Cédula de Identidad N° 215.892, con domicilio en la calle Tte. Fariña N° 813 c/ Tacuary de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en su carácter de Representante Legal, según Escritura de Poder Especial N° 78 de fecha 18 de junio de 2007, inscripto en los Registros Públicos en fecha 26 de junio de 2007, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON, AGENDAS Y PRODUCTO DE ARTES GRAFICAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***"Adquisición de Papel y Cartón, Agendas y Productos de Artes Graficas "Lote N° 1 Artes Graficas"***, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato N° 21/2014 de *Adquisición de Papel y Cartón, Agendas y Productos de Artes Graficas "Lote N° 1 Artes Graficas"*;
(b) La Carta de Invitación correspondiente;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) Resolución N° 525/2014 de fecha 02/09/2014;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

LUIS A. CABALLERO CANDIA
Presidente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	001	00	00	330	30	0	99	76.000.000
TOTAL									**76.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 274791.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de "Adquisición de Papel y Cartón, Agendas y Productos de Artes Graficas" N° 19/2014, convocado por la *Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal* La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Administración N° 525 Acta N° 32 de fecha 02/09/2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051)

	Descripción	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unit. IVA incluido	Precio Total Mínimo IVA incluido	Precio Total Máximo IVA incluido
TOTAL LOTE N° 01 ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS						
1	Impresión de Formularios para autorización de descuentos a jubilados en papel químico duplicado.	80	100	15700	1.256.000	**1.570.000**
2	Impresión de Formularios para autorización de descuentos-Préstamos hipotecarios, en papel químico original y duplicado.	20	25	19400	388.000	**485.000**
3	Impresión de Formularios de Solicitud de préstamo en hoja simple, tamaño oficio, anverso y reverso.	1500	2000	176	264.000	**352.000**
4	Impresión de Formularios de Solicitud de préstamo hipotecario en hoja simple, tamaño oficio, anverso y reverso.	1500	2000	176	264.000	**352.000**
5	Impresión de Formularios para Admisión de documentos para mesa de entrada -hoja simple.	400	500	1424	569.600	**712.000**
6	Impresión de Formularios para Pedido de trabajo área informática-hoja simple	4	5	29700	118.800	**148.500**

GRAFICA MONALISA S.A.
TRANSITO CANDIA
REPRESENTANTE LEGAL

LUIS ALBERTO CARRILERO CANDIA
Presidente

7	Impresión de Formulario de salida de Equipos área informática-hoja simple	4	5	29700	118.800	**148.500**
8	Impresión de Formulario de Reclamo de Servicio área Informática-hoja simple	4	5	29700	118.800	**148.500**
9	Impresión de Recetario Medico –hoja simple	40	50	6240	249.600	**312.000**
10	Impresión de Recetario Medico para Odontólogo hoja simple	40	50	6240	249.600	**312.000**
11	Nota de pedido con logo de la caja en triplicado, en papel químico. Original Adq. y Suministros(blanco) duplicado Dpto. Administrativo(celeste)y triplicado interesado(rosado)	40	50	14300	572.000	**715.000**
12	Sobres sin membrete tamaño carta	400	500	140	56.000	**70.000**
13	Sobres sin membrete tamaño oficio	1500	2000	175	262.500	**350.000**
14	Impresión de Sobres para haberes jubilatorios y aguinaldo.	3000	4000	185	555.000	**740.000**
15	Impresión de formulario orden de trabajo, área de seguridad y transporte – hoja simple numerada desde 19001	15	20	26000	390.000	**520.000**
16	Impresión de Formulario Comprobante de Ingreso serie A, cuatro copias en papel químico: Original(blanco) Duplicado(celeste) Triplicado:(rosa) Cuadruplicado:(amarillo)	150	200	16250	2.437.500	**3.250.000**
17	Impresión de Formulario Comprobante de Ingreso serie B, cuatro copias en papel químico: Original(blanco) Duplicado(celeste) Triplicado:(rosa) Cuadruplicado:(amarillo)	150	200	16625	2.493.750	**3.325.000**
18	Impresión de Formulario Comprobante de Ingreso serie C, cuatro copias en papel químico: Original(blanco) Duplicado(celeste) Triplicado:(rosa) Cuadruplicado:(amarillo)	4	5	36000	144.000	**180.000**
19	Impresión de Formulario Comprobante de Ingreso serie D, cuatro copias en papel químico: Original(blanco) Duplicado(celeste) Triplicado:(rosa) Cuadruplicado:(amarillo)	15	20	20750	311.250	**415.000**
20	Impresión de Formulario Comprobante de Ingreso serie E, cuatro copias en papel químico: Original(blanco) Duplicado(celeste)	8	10	25000	200.000	**250.000**

	Triplicado:(rosa) Cuadruplicado:(amarillo)					
21	Impresión de Formularios de Recibo de Prestamos en formulario continuos, hoja simple	40	50	58000	2.320.000	**2.900.000**
22	Impresión de numeraciones de Formularios de Liquidación de Prestamos	800	1000	15700	12.560.000	**15.700.000**
23	Impresión de Hojas membretadas, área de Asesoría Jurídica-hoja simple	5	7	35000	175.000	**245.000**
24	Impresión Tripticos	1800	2000	325	585.000	**650.000**
25	Impresión sobre manila con logo Institucional	1800	2000	443	797.400	**886.000**
26	Hojas con membretes con logo de la Caja y de la Dirección de Capital Humano – hoja simple	150	200	7150	1.072.500	**1.430.000**
27	Sobres con logo de la Caja, tamaño oficio	150	200	1400	210.000	**280.000**
28	Carpetas con logo de la Caja tamaño oficio	70	100	6250	437.500	**625.000**
29	Comprobante de Retención de Impuestos, en papel químico triplicado, numerado	8	10	20500	164.000	**205.000**
30	Hojas con membretes con logo y misión de la Caja y el logo de la Justicia en color azul y fondo verde, en tamaño oficio,	15	20	19000	285.000	**380.000**
31	Hojas con membretes con logo y misión de la Caja y el logo de la justicia en color azul y fondo verde, en tamaño A4,	15	20	19000	285.000	**380.000**
				TOTAL LOTE N° 01	29.910.600	38.036.500
	TOTAL GENERAL				**29.910.600**	**38.036.500**

El monto mínimo asciende a la suma de G. 29.910.600. (Guaranies Veinte y Nueve Millones Novecientos Diez Mil Seiscientos), IVA incluido y el monto máximo a G.38.036.500.- (Guaranies Treinta y Ocho Millones Treinta y Seis Mil Quinientos), IVA incluido.----------

La Convocante abonara los pagos en moneda nacional (guaranies) dentro de los 20 veinte dias posteriores a la presentación del Acta de Entrega de los servicios realizados debidamente suscripto por la convocante, acompañado por la factura crédito correspondiente, en el que deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), LIBRE DE TODO GASTO para la Convocante.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las

*disposiciones legales de la Repùblica del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento **(0,4%)** sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 3.439/07.*----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la Orden de Servicio hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega será: previa presentación de una muestra y su respectiva aprobación, la convocante emitirá la orden de provisión y el plazo de entrega será de 15 (quince) días corridos a partir de la recepción de la misma.----------

Los bienes serán entregados en la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, sito en Benjamín Constant N° 955 de esta Capital.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la División de Adquisición y Suministros Lic. Mirna Sosa.-

9. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor dentro de los diez días calendario siguiente a partir de la fecha de la subscripción del presente contrato y el monto asegurado será del 5% (cinco por ciento) del valor de contrato. En caso contrario se rescindirá del mismo.----------

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 inc. j), Ley N° 2051).

	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Impresión de Formularios para autorización de descuentos a jubilados-en papel químico duplicado.	80	100
2	Impresión de Formularios para autorización de descuentos-Préstamos hipotecarios, en papel químico original y duplicado.	20	25
3	Impresión de Formularios de Solicitud de préstamo en hoja simple, tamaño oficio, anverso y reverso.	1500	2000
4	Impresión de Formularios de Solicitud de préstamo hipotecario en hoja simple, tamaño oficio, anverso y reverso.	1500	2000
5	Impresión de Formularios para Admisión de documentos para mesa de entrada -hoja simple.	400	500
6	Impresión de Formularios para Pedido de trabajo área informática-hoja simple	4	5
7	Impresión de Formularios de salida de Equipos área informática-hoja simple	4	5

8	Impresión de Formulario de Reclamo de Servicio área Informática-hoja simple	4	5
9	Impresión de Recetario Medico –hoja simple	40	50
10	Impresión de Recetario Medico para Odontólogo hoja simple	40	50
11	Nota de pedido con logo de la caja en triplicado, en papel químico. Original Adq. y Suministros(blanco) duplicado Dpto. Administrativo(celeste) y triplicado interesado(rosado)	40	50
12	Sobres sin membrete tamaño carta	400	500
13	Sobres sin membrete tamaño oficio	1500	2000
14	Impresión de Sobres para haberes jubilatorios y aguinaldo.	3000	4000
15	Impresión de formulario orden de trabajo, área de seguridad y transporte – hoja simple numerada desde 19001	15	20
16	Impresión de Formulario Comprobante de Ingreso serie A, cuatro copias en papel químico: Original(blanco) Duplicado(celeste) Triplicado:(rosa) Cuadruplicado:(amarillo)	150	200
17	Impresión de Formulario Comprobante de Ingreso serie B, cuatro copias en papel químico: Original(blanco) Duplicado(celeste) Triplicado:(rosa) Cuadruplicado:(amarillo)	150	200
18	Impresión de Formulario Comprobante de Ingreso serie C, cuatro copias en papel químico: Original(blanco) Duplicado(celeste) Triplicado:(rosa) Cuadruplicado:(amarillo)	4	5
19	Impresión de Formulario Comprobante de Ingreso serie D, cuatro copias en papel químico: Original(blanco) Duplicado(celeste) Triplicado:(rosa) Cuadruplicado:(amarillo)	15	20
20	Impresión de Formulario Comprobante de Ingreso serie E, cuatro copias en papel químico: Original(blanco) Duplicado(celeste) Triplicado:(rosa) Cuadruplicado:(amarillo)	8	10
21	Impresión de Formularios de Recibo de Prestamos en formulario continuos, hoja simple	40	50
22	Impresión de numeraciones de Formularios de Liquidación de Prestamos	800	1000
23	Impresión de Hojas membretadas, área	5	7

GRAFICA MONUMENTO
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

	Asesoría Jurídica-hoja simple		
24	Impresión Tripticos	1800	2000
25	Impresión sobre manilla con logo Institucional	1800	2000
26	Hojas con membretes con logo de la Caja y de la Dirección de Capital Humano – hoja simple	150	200
27	Sobres con logo de la Caja, tamaño oficio	150	200
28	Carpetas con logo de la Caja tamaño oficio	70	100
29	Comprobante de Retención de Impuestos, en papel químico triplicado, numerado	8	10
30	Hojas con membretes con logo y misión de la Caja y el logo de la Justicia en color azul y fondo verde, en tamaño oficio,	15	20
31	Hojas con membretes con logo y misión de la Caja y el logo de la justicia en color azul y fondo verde, en tamaño A4,	15	20

11. MULTAS.

El valor de las multas será: 3% (tres por ciento) que serán aplicadas al faltante de los servicios que no fueron entregados en el plazo establecido en el punto 34 del mismo anexo.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán: Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE

Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONVOCANTE en caso de incumplimiento en la ejecución del mismo.----------

Si el PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la CONVOCANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

12.2 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la CONVOCANTE a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a) Si el PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus servicios.----------
b) Por colusión o fraude debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
c) Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------
d) Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del suministro dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
e) Grave negligencia del PROVEEDOR en el cumplimiento del contrato. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
f) Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el PROVEEDOR.----------

12.3. Si la CONVOCANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva al PROVEEEDOR dispondrá de cinco (05) días hábiles para pronunciarse.----------

13. SOLUCION DE CONTROBERSIAS

Cualquier diferencia que surja de la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.----------

14. EXTINCION DEL CONTRATO

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:
Vencimiento del plazo.
Acuerdo mutuo.
Rescisión por causa imputable a El PROVEEDOR.
Rescisión por causa imputable a la CONVOCANTE.
Aquellas establecidas expresamente en el contrato.
Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley Nº 2051/03.

15. REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato será reajustable. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: los precios ofertados estarán sujeto a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente formula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr = Precio Reajustado
P2 = Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres

No se reconocerá el reajuste de precios cuando el proveedor se encuentre en mora en la entrega de los bienes adjudicados

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de 9 (nueve) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03 día de mes de octubre del año 2014.--

TRÁNSITO CAÑETE
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

LUIS A. CABALLERO CANDIA
Presidente
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DEL PERSONAL MUNICIPAL